

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:19 AGOSTO 2022

ESTADO No. 141

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120150032100	Verbal	FERNANDO DUQUE ARBELAEZ	ALEJANDRO AMBRA	Auto requiere OBS. Requíérase a la curadora ad-litem Dra. María Eugenia Duque Londoño, para que en el término de cinco (5) días, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5° del auto de fecha 12 de agosto de 2021 y notificado por estados del 13 de agosto de la misma anualidad. So pena de incurrir en las sanciones de Ley. COMUNIQUESELE por comunicación esta decisión a la referida curadora ad litem.	18/08/2022		1
76001310300120150032900	Verbal	AMBROSINA HURTADO vda. RESTREPO	MARIA DEL ROSARIO ARANGO ROA	Auto obedézcase y cúmplase OBS. OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali - Sala Civil, mediante providencia dictada el 11 de julio de 2022. AsistJud.-	18/08/2022		1
76001310300120200008000	Verbal	ASTRID MOSQUERA LARRAHONDO	COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR	Auto resuelve solicitud OBS. 1°.- DISPONER el levantamiento de la suspensión procesal que operaba hasta el próximo 30 de octubre de 2022. 2°.- EXHORTAR a las partes para que presenten el documento contentivo de la transacción alcanzada, y documentos anexos pertinentes al caso, para decidir sobre su aprobación mediante providencia escrita, la cual se proferirá en el menor tiempo posible. 3.- SIN lugar a fijar nueva fecha de la audiencia oral, conforme lo considerado anteriormente.	18/08/2022		1
76001310300120210007300	Ejecutivo con Título Hipotecario	EDGARDO ROCHA HERNÁNDEZ	SIGLAS RANPRO	Auto resuelve sustitución poder OBS. -- Sin Observaciones.	18/08/2022		1
76001310300120210032700	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COMERCIAL AV VILLAS	ALFONSO LUCAS ROJAS MUÑOZ	Auto resuelve corrección providencia OBS. 1.- CORREGIR el numeral 1° del auto de fecha 2 de agosto de 2022, en el sentido de indicar que el número correcto de identificación del Togado Enrique Santamaría González, C.C. 16.721.740 y su T.P. No. 184.613 del C.S.J. 2.- Tener en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, el anterior escrito mediante el cual el ejecutante descorre el traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada en su escrito de contestación. Ejecutoriado el presente auto, ingrese a Despacho para el impulso procesal respectivo	18/08/2022		1
76001310300120220003000	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BBVA COLOMBIA	APD. DORIS CASTRO VALLEJO	Auto pone en conocimiento OBS. Arribar a los autos sin consideración o eficacia jurídica alguna por resultar extemporáneo, el escrito por medio del cual la apoderada judicial de la parte demandante, descorre el traslado de las excepciones	18/08/2022		1
76001310300120220021600	Verbal	JOHANA ALEXANDRA ROJAS RUIZ	EDIFICIOS DE APARTAESTUDIOS KARMEL	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	18/08/2022		1

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 19 AGOSTO 2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

